

CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA ASISTENCIA AL CONGRESO

Con el objetivo de contribuir a la presencia activa de profesionales del sector en el **7º Congreso de la Sociedad Española de Heridas (SEHER)** que tendrá lugar en Madrid del 22 al 24 de febrero de 2018, la SEHER ha creado un programa de ayudas a la asistencia.

Este programa estará financiado por la Sociedad y por aquellas empresas que quieran colaborar, de manera desinteresada y sin ningún tipo de influencia en la asignación, con la formación del colectivo profesional.

La convocatoria de becas junto con el listado de empresas colaboradoras se publicará en la web del congreso.

Una vez resuelta la convocatoria, 15 días antes del congreso, se publicará el listado final de beneficiarios.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS

1. Se concederán diferentes tipos de becas: completas, parciales (inscripción y hotel o viaje) y becas de solo inscripción
2. Las becas completas incluyen la inscripción al congreso. Para aquellos solicitantes cuya ciudad de residencia sea diferente de la ciudad sede del congreso, incluirá también el desplazamiento y el alojamiento en habitación individual.
3. La gestión del viaje y del alojamiento correrá a cargo de la Secretaría Técnica del Congreso, en ningún caso se procederá a ningún reembolso ni se admitirán cambios sobre el viaje programado.
4. La beca incluirá la asistencia integra al congreso, no se concederán becas para una asistencia parcial por días o por sesiones.
5. Se deberán aceptar las condiciones del programa en un plazo máximo de 5 días desde la comunicación oficial de la concesión de la Beca. Se entenderá la renuncia automática en el caso de no recibir la aceptación en el plazo estipulado.
6. Aquellos beneficiarios de una beca podrán renunciar a la beca hasta 15 días antes del congreso. Pasada esa fecha solo se aceptarán renunciaciones justificadas por motivos de fuerza mayor.
7. Si un beneficiario de una beca finalmente no asistiese al congreso sin motivo justificado, no podrá asistir al congreso en su próxima edición.
8. Podrán optar todos los profesionales sanitarios interesados en el congreso.
9. Para que se otorgue la consideración de Socio se deberá estar al corriente de las obligaciones como tal sin requerirse un periodo mínimo como asociado.
10. Para la recepción de solicitudes, la sociedad ha habilitado un formulario de Solicitud de Becas para la asistencia que está disponible en la web del congreso.
11. El envío de una solicitud no confirma la concesión de la misma ni la asistencia al congreso.

12. La asignación de becas entre las solicitudes recibidas se realizará según tres opciones con el siguiente baremo:

1. PONENTES:

- ✓ Ponente invitado a participar en el programa científico oficial: 15 puntos

2. AUTORES DE COMUNICACIONES ORALES, CASOS CLÍNICOS Y POSTER

- ✓ Nota final de la comunicación presentada tras una evaluación doble y ciega: 0-10 puntos.
- ✓ Primer autor comunicación aceptada como Oral: 4 puntos adicionales
- ✓ Primer autor de una comunicación aceptada como Caso Clínico: 3 puntos adicionales
- ✓ Primer autor de una comunicación aceptada como Poster: 2 puntos adicionales
- ✓ Autor (distinto del primer autor) de una comunicación aceptada: 1 punto adicional
- ✓ Cuando el autor de una comunicación aceptada sea Socio: 1 punto adicional
- ✓ Cuando el primer autor de una comunicación aceptada sea menor de 35 años: 0,5 punto adicional.

** La nota final será la suma de la nota de la comunicación más los puntos adicionales obtenidos según los méritos descritos. Estos méritos se sumarán únicamente a la comunicación que corresponda y no serán acumulables. Cada aspirante a se clasificará por la mejor puntuación obtenida en la "mejor" de sus comunicaciones.*

3. SOCIOS O NO SOCIOS

• SOCIOS

- ✓ Socio sin comunicación presentada ni invitación como ponente: 2 puntos para menores de 35 años.
- ✓ Socio sin comunicación presentada ni invitación como ponente: 1 puntos para mayores de 35 años.

• NO SOCIOS

- ✓ No Socio sin comunicación presentada ni invitación como ponente: 1 punto para menores de 35 años.
- ✓ No Socio sin comunicación presentada ni invitación como ponente: 0,5 puntos para mayores de 35 años.

** La puntuación obtenida en cada una de las tres opciones descritas no será acumulable teniéndose en cuenta únicamente puntuación más alta por solicitante.*

13. La nota final definirá el orden de asignación de las becas que serán personales e intransferibles, el sistema detecta y elimina duplicidades dejando únicamente la solicitud con una puntuación más alta.

14. En caso de igualdad de puntuación entre aspirantes, que haga necesario un desempate se tendría en cuenta el número de comunicaciones aceptadas y en último lugar la antigüedad como socio de la SEHER.

15. El jurado que validará la adjudicación de estas ayudas estará compuesto por tres miembros:

- El presidente de la SEHER o persona en quien delegue.
- Dos miembros del comité científico.

16. El plazo para solicitar estas becas comenzará el **18 de enero de 2018** y finalizará el **29 de Enero de 2018 a las 12:00 de la mañana.**

17. La resolución de las becas se notificará a partir del día **5 de Febrero de 2018**. Los beneficiarios recibirán un acceso on-line junto con su clave personal para acceder al área privada y confirmar su aceptación.

18. Al resto de solicitantes se les notificará la no concesión de la beca quedando estos en lista de espera.

19. No se aceptará solicitudes fuera de plazo ni por ninguna otra vía que no sea la aquí expuesta.